



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 143

(junio 11 de 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 50 de 23 de febrero de 2024 de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en el artículo 11 del Decreto Ley 4145 de 2011,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 498 de 2020, establece que “en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa. Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa. Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. (...)”.

Que el artículo 2.2.14.2.11, del Decreto No. 1083 de 2015, dispone que serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden y como suplentes serán elegidos quienes en su orden reemplacen a los principales.

Que el artículo 2.2.14.2.13 de la misma norma, preceptúa que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 50 de 23 de febrero de 2024 de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios”

Que el artículo 16 del Decreto Ley 4145 de 2011, señala que la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, contará con la Comisión de Personal como órgano de asesoría y coordinación, cuya composición y funciones se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Que mediante la Resolución 50 de 23 de febrero de 2024 se conformó la Comisión de Personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA para la vigencia 2024 – 2026, en la que se estableció que los representantes de los empleados sería:

Periodo 2023 – 2025

CALIDAD	EMPLEO	CÓDIGO - GRADO	NOMBRE	CÉDULA
Representante principal	Profesional Especializado	2028 - 22	Eduin Yezid Carrillo Vega	91.496.098

Periodo 2024 – 2026

CALIDAD	EMPLEO	CÓDIGO - GRADO	NOMBRE	CÉDULA
Representante principal	Profesional Especializado	2028 – 17	Liliana Cecilia Martínez Cruz	52.490.298
Representante suplente	Profesional Especializado	2028 – 22	Leonardo Carlos Bettin Álvarez	78.675.558
Representante suplente	Profesional Especializado	2028 – 20	Mary Cristina Guevara Camacho	52.711.247

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

Que el periodo de comisionado como Representante principal de los empleados del servidor público Eduin Yezid Carrillo Vega, identificado con cedula de ciudadanía 91.496.098, venció el 25 de mayo de 2025, conforme con lo expuesto en las resoluciones de conformación 106 de 2023 y 50 de 2024.

Que el servidor público Carlos Leonardo Bettin Alvarez identificado con cedula de ciudadanía 78.675.558 mediante correo electrónico presentó su renuncia como representante suplente de los empleados a la Comisión de personal el 8 de mayo de 2025, dicha renuncia fue deliberada por los miembros de la comisión de personal, dando como resultado la aceptación de la misma, la cual fue comunicada mediante correo electrónico el 8 de mayo de 2025.

Que la profesional Mary Cristina Guevara Camacho identificada con cedula de ciudadanía 52.711.247 manifesto su intención libre y voluntaria de renunciar a la comisión de personal como representante suplente de los empleados mediante correo electrónico el día 8 de mayo de 2025, renuncia que fue aceptada por la Comisión de Personal en una sesión extraordinaria del 9 de mayo de 2025, tal como consta en el acta de la reunión.

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 50 de 23 de febrero de 2024 de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios”

Que, el periodo de los miembros de la Comisión de Personal representantes de la Dirección, finalizará una vez se cumplan los dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución 50 de 23 de febrero de 2024 que conformó la Comisión de Personal de la Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA para la vigencia 2024 – 2026.

Que en concordancia con lo señalado, se hizo necesario adelantar la convocatoria para la elección de un representante principal y dos representantes suplentes para el tiempo restante del periodo 2024 – 2026.

Que la UPRA mediante la circular 10 de 19 de mayo de 2025, se realizó convocatoria para el proceso de elección de los (2) representantes suplentes y (1) representante principal de los empleados ante la comisión de personal de la Unidad, que finalizando el tiempo estipulado para inscripciones de candidatos, el 19 de mayo de 2025, como resultado se inscribieron (4) servidores públicos de carrera administrativa, sin embargo, mediante correo electrónico el 23 de mayo de 2025, un (1) servidor manifestó su intención de renunciar a la candidatura. En consecuencia a la fecha del cierre se contaba con (3) servidores públicos inscritos al proceso de elección, el cual se adelantó conforme con lo estipulado en la cartilla de Comisión de Personal de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Que de conformidad con el calendario de la Circular 10 de 2025, el 30 de mayo de 2025 se adelantaron las elecciones de manera presencial y virtual en la entidad, el mismo día se divulgó mediante pieza de comunicación los resultados obtenidos de la jornada de votación.

Que los resultados contenidos en el acta de escrutinio del proceso de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la UPRA, corresponden a los siguientes:

NOMBRES	CÉDULA	DEPENDENCIA	NÚMERO DE VOTOS
Janne Carolina Aguilar Sanabria	52.501.344	Secretaría General	35
Alejandra Marcela Montoya Camargo	52.771.423	Dirección de Ordenamiento de la propiedad y mercado de tierras	18
Brandon Estiven Ávila Malagon	1.010.218.134	Secretaría General	4
Votos en blanco			2
Votos nulos			-
Total de votos			59

Que una vez verificados los requisitos establecidos para la conformación de la Comisión de Personal de la UPRA, el nominador designó como representantes de la Entidad, mediante memorando SEA 2025-3-007843 a los servidores públicos, que desempeñan los siguientes empleos:

CALIDAD	EMPLEO	CÓDIGO - GRADO	NOMBRE	CÉDULA
Representante principal	Director Técnico	0010 - 20	Alexander Rodríguez Romero	79.908.610
Representante principal	Asesor	1020 – 12	Emiro Díaz Leal	79.046.849

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 50 de 23 de febrero de 2024 de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios”

Representante suplente	Asesor	1020 – 12	Mónica Cortés Pulido	52.153.551
Representante suplente	Profesional Especializado	2028 - 20	José Ricardo Reita Ramirez	80.764.688

Que, por lo anterior, es procedente conformar la Comisión de Personal de la UPRA para el tiempo restante del periodo 2024-2026.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Conformación: La Comisión de Personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) para el período 2024- 2026, estará conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS

CALIDAD	EMPLEO	CÓDIGO - GRADO	NOMBRE	CÉDULA
Representante principal	Profesional Especializado	2028 – 17	Liliana Cecilia Martínez Cruz	52.490.298
Representante principal	Técnico Administrativo	3124 - 16	Janne Carolina Aguilar Sanabria	52.501.344
Representante suplente	Secretario Ejecutivo	4210 - 22	Alejandra Marcela Montoya Camargo	52.771.423
Representante suplente	Técnico Administrativo	3124 - 16	Brandon Estiven Ávila Malagón	1.010.218.134

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

CALIDAD	EMPLEO	CÓDIGO - GRADO	NOMBRE	CÉDULA
Representante principal	Director Técnico	0010 - 20	Alexander Rodríguez Romero	79.908.610
Representante principal	Asesor	1020 – 12	Emiro Díaz Leal	79.046.849
Representante suplente	Asesor	1020 – 12	Mónica Cortés Pulido	52.153.551
Representante suplente	Profesional Especializado	2028 - 20	José Ricardo Reita Ramírez	80.764.688

El periodo de los miembros de la Comisión de Personal, es por el tiempo restante del 2024 – 2026. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

Artículo 2. SECRETARÍA TÉCNICA. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el Secretario General de la UPRA como encargado de dirigir los procesos relacionados con el talento humano, actuará como Secretario de la Comisión de Personal, y llevará en estricto orden y rigurosidad las actas de las reuniones.

Artículo 3. COMPETENCIA. Será competencia de la Comisión de Personal, ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 y demás normas relacionadas vigentes.

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 50 de 23 de febrero de 2024 de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios”

Artículo 4. REGLAMENTO. Conforme al parágrafo del artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 498 de 2020, corresponde a las Comisiones de Personal establecer su reglamento de funcionamiento, debiendo éste entenderse como el conjunto de preceptos con sustento en los cuales dicho organismo colegiado ejercerá las funciones que legalmente le han sido encomendadas.

Artículo 5. PERIODICIDAD DE REUNIONES. De conformidad con el inciso 3 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Comisión de Personal se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el Secretario General de la UPRA.

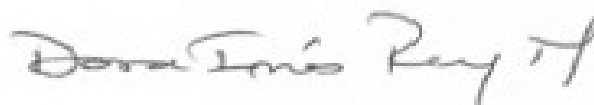
Artículo 6. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE. La Comisión de personal en su primera reunión deberá elegir entre sus integrantes a su Presidente, quien será el representante del órgano colegiado, sin que ello signifique que sobre éste recaiga alguna facultad discrecional de decidir los asuntos que se someten a consideración de la Comisión de Personal, o de asumir las funciones de ésta sin someterlas a la votación de todos los miembros.

Artículo 7. COMUNICACIÓN. Comunicar la presente resolución a los servidores públicos que conforman la Comisión de Personal de UPRA para el periodo 2023- 2025, para lo cual se deberá librar los correspondientes oficios por la Secretaria General de la UPRA.

Artículo 8. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 11 días de junio de 2025



DORA INÉS REY MARTÍNEZ
Dirección General

Elaboró:	LUISA FERNANDA VELANDIA ORTIZ	CARGO:	CO1.PCCNTR.7259170	FECHA:	10/06/2025
Revisó:	JUAN HERNANDO VELASCO LOZANO	CARGO:	Asesor	FECHA:	11/06/2025
	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO:	Secretario general	FECHA:	11/06/2025
	WALTER STEVEN SUÁREZ FAGUA	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	11/06/2025
	JUAN HERNANDO VELASCO LOZANO	CARGO:	Asesor	FECHA:	11/06/2025

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 50 de 23 de febrero de 2024 de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios”